ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: Claridades frente proceso **de negociación** con EPS Capital Salud y las SISS - Equipos básicos extramurales

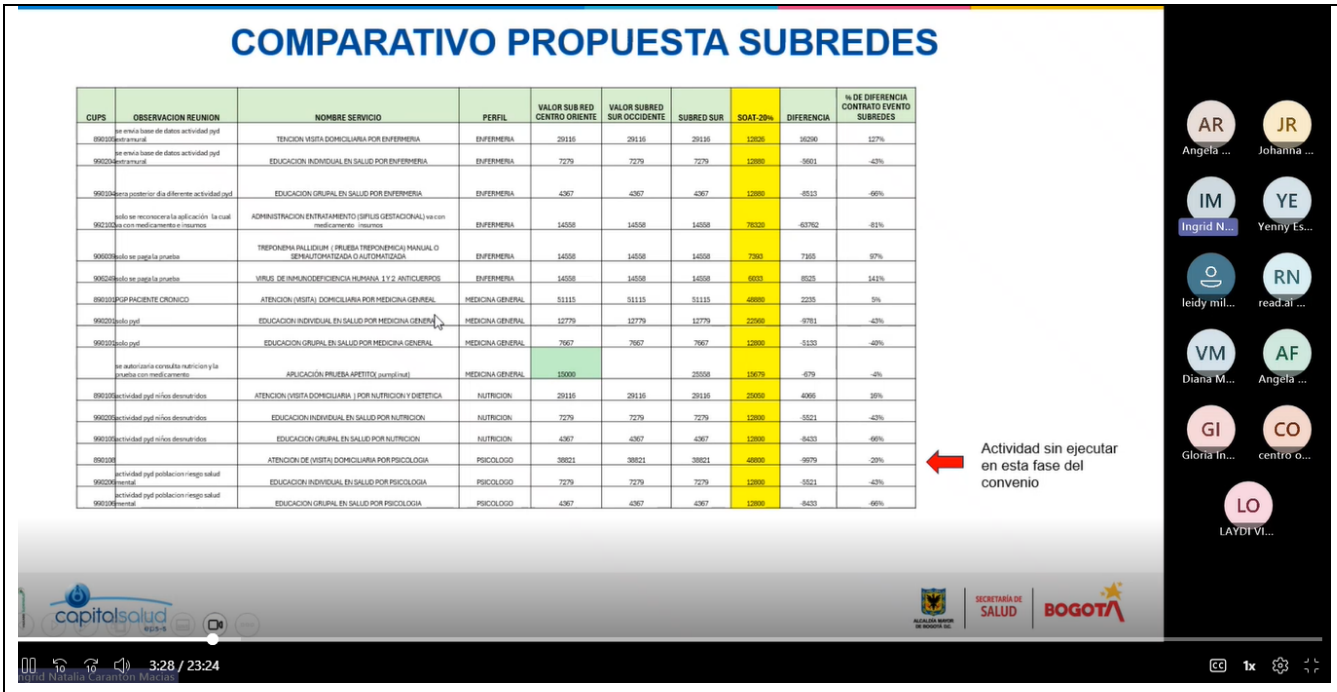
Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Dirección de provisión de servicios de salud	Equipos Básicos Extramurales de Hogar - SDS

Objetivo	Fecha: 25 de Noviembre de 2024			
Realizar reunión con EPS Capital Salud y las SISS con el fin de dar claridades frente proceso de negociación con las subredes y acuerdos sobre actividades a realizar por los EBEH.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación (x) Acompañamiento ( )		
		Otro		
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual (x)	Mixta ( )
	Lugar: Teams			
	Hora Inicio 8:00 am Hora Fin: 9:00 a m			
	Notas por: Diana Marcela Velandia			
	Próxima Reunión: Por definir			
	Quien cita: EBEH			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Jefe Johanna Torres hace apertura de la sesión indicando que el objetivo de la reunión es poder detallar de manera más precisa la información de las actividades que se desarrollarán por parte de los equipos básicos extramurales en el proceso que ha venido liderando la doctora Natalia Carantón referente de la EPS Capital Salud en las actividades de acuerdo a las acciones en modalidad extramural domiciliaria. De acuerdo al análisis de los procesos que se han venido trabajando en las mesas con las EPS, los requerimientos propios que se tienen a partir de la población afiliada vinculada a Capital Salud.

Natalia Carantón indica que se llevó a cabo proceso de negociación con las subredes y acuerdos sobre actividades a realizar.



En la reunión se discutieron las actividades a realizar en el marco del convenio, destacando que la atención individual domiciliaria por psicología no se ejecutará en esta fase. Se presentó una base de datos con 13,269 usuarios no adherentes, priorizando alteraciones nutricionales, condiciones cardiovasculares y materno perinatales, y se organizó la atención a través de enfermeras, médicos y nutrición. Ingrid Natalia Carantón Macias subrayó la necesidad de que las actividades educativas estén respaldadas por antecedentes para evitar glosas en la facturación.

Población a intervenir Total Capital Salud
Usuarios no adherentes

Prioridad	Numero de usuarios
Alteraciones Nutricionales	2755
CCVM	10188
MATERNO PERINATAL	326
Total general	**13269**

1. **Riesgo de DNT**: Este grupo será intervenido por el profesional de enfermería, quien realizará la verificación de los indicadores nutricionales mediante la toma de peso y talla. Además, se llevará a cabo la derivación a las unidades primarias resolutivas para la valoración nutricional. En caso de presentar barreras para el acceso a la ruta de alteraciones nutricionales en unidades intramuros, se evaluará el caso para ser intervenido por nutrición extramural.
2. **Casos de DNT**: Estos serán intervenidos por el perfil de nutrición, quien realizará la prueba de apetito y entregará un plan de cuidado de manera individual.

Para los casos dentro de la ruta **CCVM**, se llevará a cabo un abordaje por el profesional de medicina extramural. Las atenciones serán cargadas y facturadas al contrato PGP, según la senda que cobra a los usuarios. Esto incluye la realización de órdenes de laboratorio y otras actividades, así como la derivación a las unidades primarias resolutivas para realizar el cobro completo de la senda.

En el componente **materno-perinatal**, se establece que la primera atención será realizada por el perfil de enfermería, quien se encargará de verificar la adherencia al control prenatal, realizará los tamizajes para VIH y sífilis, se reconocerá el pago de la toma de muestras. En caso de obtener un resultado positivo para sífilis, se deberá remitir a la paciente al médico extramural para la formulación del tratamiento. Posteriormente, se procederá con la aplicación del tratamiento en las tres dosis, tanto a la gestante como a su pareja. El pago por la aplicación de este tratamiento será cargado al contrato de EBEH. Si las pruebas rápidas resultan negativas, la gestante deberá ser derivada a las unidades primarias resolutivas para continuar sus atenciones dentro de la ruta.

En este sentido, se disponen las siguientes actividades según el perfil. A continuación, se detallan en la siguiente tabla:

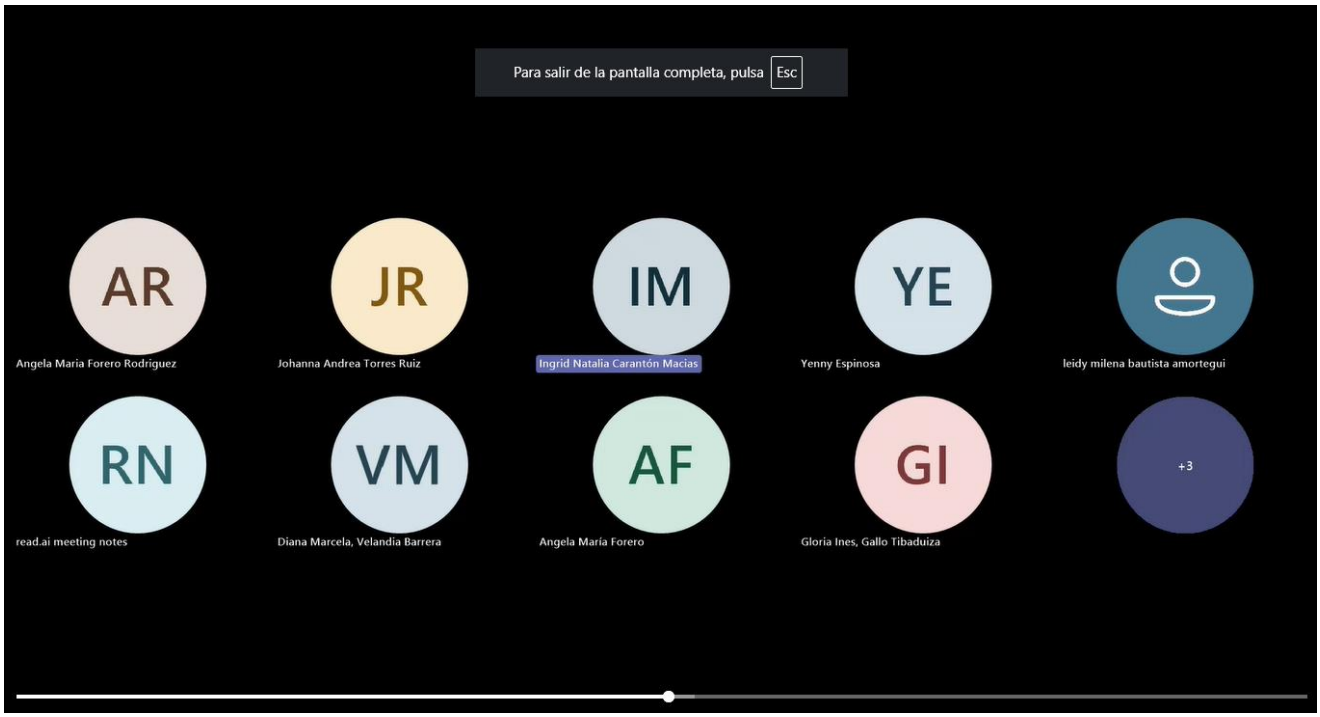
CUPS	OBSERVACION REUNION	NOMBRE SERVICIO	PERFIL	VALOR SUB RED CENTRO ORIENTE	VALOR SUBRED SUR OCCIDENTE	SUBRED SUR	SOAT-20%	DIFERENCIA	% DE DIFERENCIA CONTRATO EVENTO SUBREDES
890105	se envia base de datos actividad pyd extramural	TENCION VISITA DOMICILIARIA POR ENFERMERIA	ENFERMERIA	29116	29136	29116	12826	16290	127%
990204	se envia base de datos actividad pyd extramural	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR ENFERMERIA	ENFERMERIA	7279	7279	7279	12880	-5601	-43%
990104	sera posterior dia diferente actividad pyd	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR ENFERMERIA	ENFERMERIA	4367	4367	4367	12880	-8513	-66%
992102	solo se reconocera la aplicación la cual va con medicamento e insumos	ADMINISTRACION ENTRATAMIENTO (SIFILIS GESTACIONAL) va con medicamento insumos	ENFERMERIA	14558	14558	14558	78320	-63762	-81%
906035	solo se paga la prueba	TREPONEMA PALLIDIUM (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	ENFERMERIA	14558	14558	14558	7393	7165	97%
906245	solo se paga la prueba	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	ENFERMERIA	14558	14558	14558	6033	8525	141%
890105	PGP PACIENTE CRONICO	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR MEDICINA GENREAL	MEDICINA GENERAL	51115	51115	51115	48880	2235	5%
990205	solo pyd	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL	12779	12779	12779	22560	-9781	-43%
990105	solo pyd	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR MEDICINA GENERAL	MEDICINA GENERAL	7667	7667	7667	12800	-5133	-40%
	se autorizaria consulta nutricion y la prueba con medi camento	APLICACIÓN PRUEBA APETITO(pumpkinut)	MEDICINA GENERAL	15000		25558	15679	-679	-4%
890105	actividad pyd niños desnutridos	ATENCION (VISITA DOMICILIARIA) POR NUTRICION Y DIETETICA	NUTRICION	29116	29136	29116	25050	4066	16%
990205	actividad pyd niños desnutridos	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR NUTRICION	NUTRICION	7279	7279	7279	12800	-5521	-43%
990105	actividad pyd niños desnutridos	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR NUTRICION	NUTRICION	4367	4367	4367	12800	-8433	-66%
890108		ATENCION DE (VISITA) DOMICILIARIA POR PSICOLOGIA	PSICOLOGO	38821	38821	38821	48800	-9979	-20%
990206	actividad pyd poblacion riesgo salud mental	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR PSICOLOGIA	PSICOLOGO	7279	7279	7279	12800	-5521	-43%
990106	actividad pyd poblacion riesgo salud mental	EDUCACION GRUPAL EN SALUD POR PSICOLOGIA	PSICOLOGO	4367	4367	4367	12800	-8433	-66%

Se indica que, para las actividades de educación en salud, **Capital Salud** elaborará un anexo técnico donde se establecerán las temáticas que se abordarán con los grupos poblacionales. Estas actividades deben contar con un mínimo de usuarios. La educación individual en salud, para los perfiles de medicina, enfermería y nutrición, debe estar siempre vinculada a una atención previa. En caso de que se facture educación individual sin atención previa, estas estarán sujetas a glosas.

Es fundamental garantizar la facturación correcta y el seguimiento de las actividades para evitar glosas.

Se aclara que para los usuarios que son atendidos en las instituciones de comunidades de cuidado y en la población privada de la libertad, las actividades corresponden a actividades de orden resolutivo que serán realizadas por PGP. Es importante señalar que estas actividades deben cumplir con la actividad relacionada a la senda cargada al PGP, y no a los códigos de EBEH, de acuerdo con los acuerdos establecidos entre **Capital Salud** y los representantes de la SISS.

Finalmente, se establecen los entregables mínimos para las atenciones realizadas, los cuales incluyen: la historia clínica con el adecuado diligenciamiento, RIPS, y los reportes conforme a la resolución 202. Se debe tener en cuenta la revisión de frecuencias de uso antes de asignar al profesional en campo.



Se finaliza la reunión agradeciendo la participación .

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Tener en cuenta claridades dadas por Capital Salud para la realización de las actividades y proceso de facturación.	SISS	Permanente

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) **No ( )**	

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.